

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 12 de junio del 2023
Oficio no. UT/277/2023
Asunto: se contesta solicitud.

N1-ELIMINADO 185

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de junio del presente año con número de folio 110198000021823 que a la letra dice:

“...deseo conocer de la Dirección de Seguridad Ciudadana tránsito y vialidad: si tiene algún convenio de colaboración con la secretaria de seguridad del estado de Guanajuato en relación a salvaguardar la seguridad ciudadana y de ser así nombre del convenio y puntos esenciales de su regulación. Solicito conocer los programas o líneas de acción que tiene para disminución de delitos en la ciudadanía. Solicito sabe si ha realizado alguna evaluación ciudadana en relación a la percepción en materia de seguridad social que se tiene. gracias...”

Se le informa que existen compromisos municipales con el Estado con los que se regulan cuestiones operativas, de prevención del delito, de atracción del sistema de emergencias y comisiones que integran las corporaciones de seguridad.

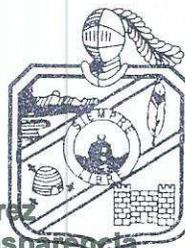
Dentro de los compromisos que se tienen con el Estado existen 8 compromisos indicadores de prevención del delito.

Con respecto a las evaluaciones ciudadanas en relación a la percepción en materia de seguridad social, dicha información no corresponde al área de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad ya que usted se refiere la percepción en materia de seguridad social, la cual se percibe como la atención al sistema integral de salud.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATO PERSONAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ARTICULO 77 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 3 FRACCIÓN VII LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE G U A N A J U A T O .

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."